

ACUERDO N° 006

Treinta (30) de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

“Por medio del cual se actualiza el direccionamiento estratégico del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de junio 22 de 1994, el Decreto 1502 de 2023, Acuerdo 001 del 7 de abril de 1997, Acuerdo 008 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el decreto 1289 de 1994.

Que el literal a) del artículo 2 del Decreto 1502 de 2023 que Modificó el artículo 8 del Decreto 1289 de 1994, establece:

“Artículo 2. Modificar el artículo 8 del Decreto 1289 de 1994, el cual quedará así: Artículo 8. Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E., tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular la política general de la entidad;
...”

Que el literal a) del artículo 8 del Acuerdo 008 de 2024, Por la cual se actualizan los estatutos del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, establece:

“ARTICULO 8°.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., tendrá las siguientes funciones:

- a. Formular la política general de la entidad;
...”

Que el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 008 de 2024, Por la cual se actualizan los estatutos del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, establece:

“ARTICULO 24°.- ESTRUCTURA BÁSICA. La entidad se organizará a partir de una estructura básica que incluye tres áreas así:

- A. DIRECCIÓN, conformada por la Junta Directiva y el Gerente, tiene a su cargo mantener la unidad de objetos e intereses de la empresa en torno a la misión y objetivos institucionales, identificar las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios; determinar los mercados, atender y definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión Institucional sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad.”

Que mediante acuerdo N° 007 del veintiséis (26) de octubre de 2011, la Junta Directiva, aprobó la misión, visión, principios y valores institucionales del Sanatorio de Contratación ESE.

CONTINÚA ACUERDO N° 006 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

Que teniendo en cuenta lo anterior es deber de la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, fijar y actualizar las políticas Institucionales entre las que se encuentra, la Misión, Visión, Principios y Valores que regirán a la Organización.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTICULO 1°.- Fijar la MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES, del Sanatorio de Contratación ESE.

MISIÓN

El Sanatorio de Contratación es una Empresa Social del Estado del orden Nacional, que brinda atención integral en la salud a los pacientes enfermos de Hansen y de la población en general del municipio de Contratación; en el marco del modelo de Atención Primaria en Salud, basado en la atención humanizada y segura, con tecnología adecuada, talento humano competente y vocación académica y científica para satisfacer las necesidades de los usuarios y garantizar el derecho a la salud.

VISIÓN

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, será reconocido en el 2031 en el ámbito regional, nacional e internacional, como institución líder en la prestación de servicios integrales de salud y centro de investigación en la enfermedad de Hansen

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Mejorar la prestación de servicios de salud a los pacientes enfermos de Hansen y población en general a través de la aplicación del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC a fin de incrementar la satisfacción y calidad de vida de los usuarios, sus familias y comunidad.
2. Dar cumplimiento a las condiciones de habilitación de los servicios ofertados mediante la adecuación de la infraestructura física de la Entidad, que permitan garantizar el derecho humano fundamental a la salud de forma segura.
3. Garantizar la sostenibilidad financiera del Sanatorio de Contratación ESE mediante la mejora de las condiciones a favor de la entidad en los contratos de prestación de servicios de salud y convenios firmados para responder a las necesidades de la población objeto.
4. Consolidar la transformación cultural y organizacional con alto sentido de pertenencia por medio de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el fin de optimizar el funcionamiento de los procesos Institucionales.
5. Contar con un talento humano en salud dignificado y competente por medio de la laboralización con estabilidad, formalización, remuneración justa, formación permanente, bienestar, incentivos y protección de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de garantizar suficiencia del mismo, la equidad en su distribución y su mejora del desempeño.
6. Generar actuaciones responsables con el medio ambiente mediante la implementación, evaluación y control del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental con el fin de asegurar el uso racional de los recursos naturales y la reducción y manejo adecuado de emisiones (residuos sólidos, vertidos, gases, ruido).

CONTINÚA ACUERDO N° 006 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. Atención Digna y Humanizada
2. Transparencia
3. Honestidad
4. Compromiso con el Medio Ambiente

VALORES INSTITUCIONALES

1. Compromiso
2. Ética
3. Equidad
4. Respeto
5. Seguridad
6. Lealtad
7. Confidencialidad

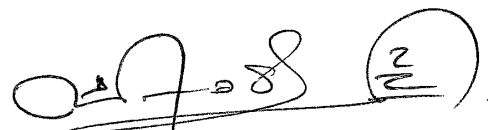
ARTICULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado
digitalmente
por Rodolfo
Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E



NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E